

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56971 BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de la liquidación dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto: Concurso Consecutivo 502/2017, Sección C1.

NIG: 0809642120170047053.

Fecha del auto de declaración: 11 de julio de 2017.

Clase de concurso: Concurso voluntario.

Persona concursada: María Nieves Fernández Rodríguez, con DNI 52157141H, con domicilio en calle Marina, 5, 08016 Lliça d'Amunt.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal:

Josep Serra Ruaix, de profesión abogado.

Dirección Postal: Calle París, 164, 5.º 1.ª, Barcelona.

Dirección Electrónica: mnfdez.concursal@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069793-1